

Tabla de Valoración

Código Denominación

190 Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Direcciones Provinciales del Ministerio con competencias en materia de educación / Delegaciones Provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación	Secciones de Centros y Promoción Estudiantil – Negociados de Becas	1983	1985
Delegaciones Provinciales / Territoriales con competencias en educación	Servicios de Ordenación Educativa – Negociados de Becas	1985	
Consejería de Educación / Educación, Cultura y Deporte / Educación / Educación y Deporte	Dirección General de Participación e Innovación Educativa / Participación y Equidad / Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar – Servicio de Becas y Ayudas al Estudio	2010	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Real Decreto	2298/1983, por el que se regula el sistema de becas y ayudas al estudio de carácter personalizado	28/07/1983	27/08/1983	BOE	205		
Específica	Orden Ministerial	ECl/1815/2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia	06/06/2005	15/06/2005	BOE	142		
Específica	Ley	24/2005, de reformas para el impulso de la productividad (Disposición Adicional novena)	18/11/2005	19/11/2005	BOE	277		
Específica	Real Decreto	1721/2007, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas	21/12/2007	17/01/2008	BOE	15		
Específica	denes Ministerial	Anuales sobre requisitos académicos, económicos y/o procedimentales para la concesión de becas y ayudas			BOE			
Específica	Resoluciones Mi	Anuales por las que se convocan las becas y ayudas y se publica el alumnado beneficiario			BOE			
Específica	denes Ministerial	Anuales por las que se aprueban los impresos oficiales para la solicitud de becas y ayudas			BOE			
Específica	Reales Decretos	Anuales por los que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas y se modifica parcialmente el RD. 1721/2007			BOE			

Código Denominación

190 Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios

Especifica	luciones Minister	Anuales por las que se publican los Convenios de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las becas de los niveles postobligatorios no universitarios	BOE
Especifica	Resoluciones	Anuales por las que se publica el alumnado beneficiario	BOJA

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías especiales o relativos a comisión de infracciones penales reguladas en el art 9 y 10 de la LO 3/2018 o de infracciones administrativas que no conllevasen amonestación pública, con las salvedades del art.15.1 y 15.4 de la Ley 19/2013 y las del art. 9.2 y 89 del Reglamento UE 2016/679. No tendrán límite de acceso los listados del alumnado beneficiario de las becas y ayudas.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO (CURSO 83/84 y siguientes)		
Solicitudes. Acompaña:	Original	Hasta el curso 08/09 se presentan en soporte papel en los centros educativos o en la Delegación correspondiente. A partir del curso 09/10 se presentan via telemática (aplicación informática del Ministerio para la tramitación y seguimiento de las becas y ayudas) y residualmente en soporte papel.
- documentos acreditativos requeridos en cada convocatoria	Original/Copia	Desde el curso 01/02 solo se presentan aquellos documentos acreditativos que no pueden verificarse mediante el acceso interadministrativo a la información.
Notificaciones de subsanación	Copia	A partir del curso 09/10, la aplicación informática ofrece información puntual sobre el requerimiento de subsanación.
Listados de control de solicitudes	Copia	A partir del curso 09/10, se pueden obtener desde la aplicación informática para facilitar el proceso de verificación y baremación. Suelen archivar como constancia en papel de las solicitudes telemáticas.
Convocatoria, Orden del día y documentos de trabajo de las Comisiones provinciales de valoración	Original/Copia	Al Ministerio corresponde notificar las propuestas de concesión y credenciales. A partir del curso 09/10, la aplicación informática ofrece a los interesados información puntual para poder presentar alegaciones y recursos, conocer el estado general de su solicitud y descargarse las notificaciones y credenciales.
Alegaciones y documentos acreditativos	Original/Copia	
Resolución ministerial de adjudicación definitiva y de publicación del alumnado beneficiario y Listados	Copia	La Resolución se publica en BOE y los listados en los tabloneros de anuncios y/o en la web.
Informes previos relativos a recursos contra la adjudicación definitiva	Copia	Las Delegaciones emiten un informe previo por cada recurso y lo envían al Ministerio con el resto de documentos del recurrente para su resolución.

Código Denominación

190 Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES GESTIONADAS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN MINISTERIO-JUNTA DE ANDALUCÍA (CURSO 09/10 y siguientes)		
Solicitudes. Acompaña:	Original	En Delegaciones. Se presentan vía telemática y muy residualmente en soporte papel.
- Documentos acreditativos requeridos en cada convocatoria	Original/Copia	En Delegaciones. Solo se presentan aquellos documentos acreditativos no verificables mediante el acceso interadministrativo a la información. La aplicación informática para la tramitación y el seguimiento de las becas y ayudas, ofrece información puntual sobre el requerimiento de subsanación.
Documentos de las sesiones de las Comisiones provinciales de valoración	Original/Copia	En Delegaciones. Estudian las solicitudes y alegaciones con el apoyo de las unidades de gestión. Copia de las actas se remite al Ministerio.
Documentos de las sesiones de la Comisión regional de valoración	Original/Copia	En Consejería. Estudian las solicitudes y alegaciones con el apoyo de la unidad de gestión. Copia de las actas se remite al Ministerio.
Resoluciones parciales de concesión y listados de beneficiarios	Original	En Consejería. Se van emitiendo por la Dirección General competente, a propuesta de la Comisión regional, al ritmo de la verificación de requisitos, la ejecución de las acciones subvencionadas y las transferencias de crédito del Ministerio.
Alegaciones y documentos acreditativos	Original/Copia	En Delegaciones y Consejería. La aplicación informática ofrece a los interesados información puntual para la presentación de alegaciones y recursos, conocer el estado general de su solicitud y descargarse notificaciones y credenciales.
Resolución de adjudicación definitiva	Original/Copia	En Consejería y Delegaciones. La emite la Dirección General competente a propuesta de la Comisión Regional, una vez finalizado el proceso de valoración y alegaciones de todo el alumnado solicitante.
Resolución de publicación del alumnado beneficiario y Listados.	Original/Copia	En Consejería y Delegaciones. La Resolución se publica en BOJA y los listados en el tablón de anuncios y/o en la web.
Comunicaciones, certificados y/o estados de ejecución de los libramientos relativos al número e importe de las becas y ayudas adjudicadas	Original	En Consejería. Remitidos por la Dirección General competente al Ministerio a efectos de la transferencia de créditos y del control de la ejecución del gasto.
Documentos contables de pago	Copia	En Consejería. La Dirección General competente emite documentos contables por cada resolución de adjudicación.
Acta de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio	Copia	Acta de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio.

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de becas y ayudas al estudio en los niveles no universitarios.	Ministerio competente en materia educativa	

Código Denominación

190 Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios

Complementaria	Expedientes de sesiones de la Comisiones Mixtas para el seguimiento de la ejecución de los Convenios de gestión de las becas	Ministerio competente en materia educativa	
Subordinada	Expedientes contables de gastos.	Becas y ayudas gestionadas por Convenio: Consejería de Educación / Educación Cultura y Deporte – Viceconsejería	Intervención Delegada
Subordinada	Expedientes de fiscalización de becas y ayudas al estudio en los niveles no universitarios.	Becas y ayudas gestionadas por Convenio: Consejería de Educación / Educación Cultura y Deporte – Viceconsejería	Intervención Delegada
Subordinada	Expedientes de revocación y reintegro	Becas y ayudas gestionadas por Convenio: Consejería de Educación / Educación, Cultura y Deporte - Dirección General de Participación e Innovación Educativa / Participación y Equidad	Servicio de Becas y Ayudas al Estudio
Subordinada	Expedientes de revocación y reintegro	Becas y ayudas gestionadas directamente por el Ministerio: Delegaciones Provinciales / Territoriales de la Consejería de Educación / Educación, Cultura y Deporte – Servicios de ordenación educativa	Negociados de becas

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de finalización del trámite administrativo, entendido como la justificación del pago y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de la beca o ayuda.
Al Archivo Intermedio / Histórico	A los 5 años a contar desde la finalización del trámite administrativo, entendido como la justificación del pago y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de la beca o ayuda, se transferirán los documentos de conservación permanente y los result

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se podrán eliminar los siguientes documentos:

- Solicitudes.
- Reclamaciones.
- Documentos acreditativos.
- Notificaciones.

Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo, entendido como la justificación del pago y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de la beca o ayuda. No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de eliminación se conservará una muestra de 3 ejemplares por convocatoria (uno de beca/ayuda adjudicada, otro de beca/ayuda denegada por motivos académicos y otro de beca/ayuda denegada por motivos económicos).

Subseries comprendidas:

- Expedientes de becas y ayudas de carácter general y de movilidad, - Expedientes de becas y ayudas al

Código Denominación

190 Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios

alumnado de Educación Especial, - Expedientes de becas y ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario y - Expedientes de becas y ayudas al alumnado de Educación Preescolar.